



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARTOMUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS
LABORALES DE MEDELLÍN

Medellín, veintinueve (29) de septiembre de dos mil veinte (2020)

Dentro del proceso ordinario laboral de única instancia promovido por MARTA NANCY ZAPATA ZAMUDIO en contra de MARÍA DERLY PÉREZ BETANCUR, teniendo en cuenta que la audiencia consagrada en el Artículo 72 del C.P.T y de la S.S se encontraba programada para el día 28 de septiembre de 2020, pero la demandada no ha sido notificada personalmente de la existencia del proceso, se aplaza la realización de la mencionada diligencia, misma que se llevará a cabo el día DOCE (12) DE MARZO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) A LAS NUEVE DE LA MAÑANA (9:00 AM)

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

MARÍA CATALINA MACÍAS GIRALDO

JUEZ

CERTIFICO: Que el auto anterior fue notificado por ESTADOS No. 134, conforme el art 13 parágrafo 1 del Acuerdo PCSJA20-11546 de 2020, hoy 30 DE SEPTIEMBRE de 2020, los cuales pueden ser consultados aquí:
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-004-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin/home>

ELIZABETH MONTOYA VALENCIA
Secretaria